

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está venido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION PRIMERA

## GOBIERNO DE LA NACION

## Presidencia del Gobierno

Señalando los transportes «Urgentes» y «Preferentes», durante el mes de marzo próximo

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de marzo próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia de fecha 14 de junio de 1941, ("Boletín Oficial del Estado" número 163) por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos "Urgentes" (apartado a) y "Preferentes" (apartado c) del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 28 de enero de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" número 32, de 1.º de febrero de 1949), con las rectificaciones que a continuación se detallan:

## Mercancías «Urgentes» por vagón completo

Se incluye:  
Sisal (fibra e hilo).  
Vencejos para faenas agrícolas.

## Mercancías insusceptibles por vagón completo

Se incluye:  
Sisal (fibra e hilo) (colocándolo en el noveno lugar de la relación).

## Al detalle, en gran velocidad

Se incluye:  
Material apícola (se pondrá al final de la relación).

## Al detalle, en pequeña velocidad

Se incluye:  
Sisal (fibra e hilo) (se colocará en el séptimo lugar de la relación).

Material apícola (se pondrá en el 22 lugar de la misma).

Material para la incubación y cría de polluelos (se incluirá en el 23 lugar).

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de marzo próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1949.—  
P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres....

(Del "B. O. del E." núm. 59, de fecha 28-2-1949).

## Convocando elecciones de Procuradores Sindicales en Cortes

El mandato de los Procuradores en Cortes electivos se confiere por un plazo de duración de tres años, según determina el artículo 6.º de la Ley de 17 de julio de 1942 en la redacción que le dió la de 9 de marzo de 1946.

Los Procuradores elegidos conforme los artículos 1.º y 2.º de Decreto de 11 de febrero de 1946 juraron sus cargos el día 13 de mayo del mismo año en curso.

Se hace, por consiguiente, necesario convocar a la Organización Sindical para que elija los Procuradores que, en unión de aquellos que lo son por razón de la función que ejercen en la misma, están llamados

a cubrir el tercio del total que a dicha representación asigna el apartado d) del artículo 2.º de la citada Ley.

En su virtud, a propuesta del Secretario general del Movimiento y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º Se convoca a la Organización Sindical para la celebración de elecciones de los Procuradores Sindicales en Cortes que han de renovar a los de este grupo, designados por elección, y cuyo mandato expira el 13 de mayo del corriente año.

Art. 2.º El proceso electoral objeto de la presente convocatoria se ajustará a lo dispuesto en las normas a que se refiere el Decreto de 29 de enero último, y deberá estar concluido el día 23 de abril próximo, en cuya fecha habrán de remitirse a la Presidencia de las Cortes las correspondientes certificaciones de las actas de elección.

Art. 3.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en este Decreto.

Dado en El Pardo a 28 de febrero de 1949. — Francisco Franco.— Raimundo Fernández-Cuesta y Melo.

(Del "B. O. del E." núm. 58, de fecha 27-2-1949).

## Ministerio de Industria y Comercio

### ORDEN

Autorizando la elevación del precio de venta al público de las cerillas del número 1 y 3 y «fósforos de papel», a razón de 0'25, 0'40 y 0'35 pesetas, respectivamente, la cajita de dichos artículos.

Ilmo. Sr.: La constante y desigual alza de precio de adquisición de las primeras materias que entran en la fabricación de los artículos del Monopolio de Cerillas y mano de obra origina fluctuaciones en el volumen de ventas al público de las labores, en relación con la cantidad global que anualmente figura en el Presupuesto de ingresos, con cargo a la Renta, haciendo patente la necesidad de aumentar el precio por unidad de cajita de las cerillas esteáricas números 1 y 3 y fósforos de papel, con destino al consumo nacional.

En su vista, este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 4 del actual, se ha servido disponer:

1.º La labor de cerillas esteáricas del número 1 se fija, para su venta al público a razón de 0'25 pesetas la cajita de 30 cerillas.

La del número 3, también esteárica, a 0'40 pesetas la cajita corredora, de cerillas 40; y

La denominada «fósforos de papel», a razón de 0'35 pesetas la cajita de 40 lucas.

2.º Que dichos aumentos entrarán en vigor a partir de 1.º de marzo de 1949.

3.º El premio de expedición se señala desde dicha fecha a razón del 7 por 100 para todos los artículos monopolizados de cerillas, fósforos, encendedores y piedras de ignición; y

4.º Autorizar a ese Centro Directivo para que curse las órdenes necesarias a Tabacalera, S. A., Delegados de Hacienda y Compañías Arrendataria de Fósforos, S. A. e Industrial Expendedora, S. A., para llevar a cabo el cambio de los precios de venta de los productos monopolizados acordados por la presente Orden ministerial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1949. — J. Benjumea.

## SECCION TERCERA

Núm. 1.041

### Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final, y extendidas en papel sellado de 6.ª clase, o sea de 4,50, más el 5 por 100 de recargo (móvil de 0,25 pesetas), para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para la conservación del firme del camino vecinal 303 de Azuara a su estación del ferrocarril, cuyo presupuesto de contrata que es el tipo de subasta asciende a pesetas 183.745,96, siendo la fianza provisional de 3.674,92 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la definitiva la que resulte de la aplicación de lo determinado en el artículo 1.º de la Ley de 19 de octubre de 1940, aplicada a la provincial por Decreto de 2 de noviem-

bre de 1940, dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días a contar de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de ocho meses.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Palacio Provincial el día hábil siguiente al vigésimo hábil transcurridos desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las doce horas y treinta minutos, presidiendo el acto el señor Presidente de la Corporación o el señor Diputado en quien delegue, otro señor Diputado y un señor Notario autorizante.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la normas de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Excma. Diputación todos los días laborables en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de la subasta se celebrarán conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder bastante, declarado así a costa del interesado por D. Antonio Cremades, Letrado asesor de la Corporación, o D. Gabriel Bascones o D. Joaquín Sarria, Jefes de Administración de la Corporación y Letrados en ejercicio en esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que se hayan formulado reclamaciones.

Zaragoza, 26 de febrero de 1949  
El Presidente, Fernando Solano. —  
El Secretario, Emilio Falló.

### Modelo de proposición

D.... vecino de...., según cédula personal de tarifa...., clase...., número...., expedida en...., con fecha de... de... de...., enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras del proyecto de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para la conservación del firme del camino vecinal número 303, de Azuara a su estación del ferrocarril, me obligo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones por la canti-

dad de (en cifra y en letra)... pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

\*\*\*

Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 5 del actual el anuncio de la subasta del camino vecinal número 303, de Azuara a su estación de ferrocarril, se anuncia que el plazo para la admisión de pliegos terminará a las trece horas del día 30 del mes actual, y que dicha subasta se celebrará el día 31, siguiente.

Zaragoza, 7 de marzo de 1949.—  
El Presidente, Fernando Solano.—  
El Secretario, Emilio Falcó.

Núm. 1.132

Construido con exceso el 25 por 100 de la obra contratada por "Obras y Construcciones Daman", S. A., en la sustitución del firme del camino vecinal número 314, de la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera, y previa solicitud de la Empresa constructora, se acordó por la Excm. Diputación Provincial, en sesión del 28 de febrero último, de conformidad con lo propuesto por la Ponencia de Fomento, la devolución de la fianza complementaria, conforme a lo prescrito en el apartado c), del artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940 y al apartado d), del mismo artículo, de aplicación a lo provincial por Decreto de 2 de noviembre del mismo año, y, en consecuencia, publicar el presente anuncio para general conocimiento y para que, durante el plazo de treinta días desde el de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra la devolución de la citada fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, indemnizaciones, etc., advirtiendo a los Alcaldes de los municipios en que radica la obra que deberán remitir a esta Diputación las certificaciones de las reclama-

nes que existan, y que si esas reclamaciones o certificaciones no se reciben dentro del plazo de los treinta días marcados se entenderá que no existe reclamación alguna.

Zaragoza, 4 de marzo de 1949.—  
El Presidente, Fernando Solano.—  
Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.080

### Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Idefonso Manuel Gil López, Administrador de «Heraldo de Aragón» la modificación en talleres de su propiedad en la calle de Calvo Sotelo (planta baja) núm. 9, con destino a su industria de talleres editoriales, se abre información de treinta días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de febrero de 1949.—El Alcalde, José María García Belenguer.

Núm. 1.043

### Patrimonio Forestal del Estado

Brigada de Aragón

Subasta de madera

El día 31 de marzo próximo, a las doce horas, en las Oficinas del Patrimonio Forestal del Estado (General Mola, número 28, 4.º, Zaragoza), y ante Notario, tendrá lugar la subasta de 409 pies de pino laricio con 270 metros cúbicos, y 763 pies de silvestre con 315 metros cúbicos, que se hallan señalados en la "Pardina de Salafuentes", sita en Longás y cuya saca se hará por Villalonga a la Peña.

De acuerdo con la Orden de 30 de noviembre de 1948 ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de diciembre de 1948), este aprovechamiento, por tener más del 40 por 100 de madera de sierra, pertenece al grupo 1.º. Los topes de tasación son: máximo pesetas 117.246 y mínimo 99.659,10, más 1.316,70 pesetas de gastos de admi-

nistración. A la subasta podrán optar todos los industriales madereros poseedores de certificados de las clases A, B y C, que deberán presentar a la mesa de subasta en unión de la hoja de ventas.

La reserva de traviesas asciende a 615 de 1.ª y 615 de 2.ª.

La fianza provisional será de pesetas 5.862,30.

Los 1.172 pies se hallan marcados y numerados en fuste y tocón. El Guarda forestal, residente en Bagüés, acompañará a quien lo solicite a visitar el monte.

Los pliegos de condiciones técnicas y los de subasta que regirán además de las condiciones que fija la citada Orden se hallan a disposición del público en el domicilio del Guarda citado o en las Oficinas, a donde pueden pedirse datos por correo o teléfono.

Zaragoza, 28 de febrero de 1949.  
El Ingeniero, Angel Navarro.

## SECCION SEXTA

Núm. 1.023

FUENDEJALON

Hasta el día 20 de marzo próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las Altas y Bajas que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros hayan tenido en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana, mediante la presentación de los documentos legales que acrediten la transmisión y el pago de derechos reales a la Hacienda Pública.

Fuendejalón, 25 de febrero de 1949.  
El Alcalde, Juan P. García.

Núm. 1.135

TAUSTE

A instancia de parte interesada, en virtud del derecho que le confiere el artículo 242 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se ha incoado por este Ayuntamiento expediente de ausencia por ignorado paradero de D. Pascual Lorente del Olmo, natural de Tauste, de 54 años de edad, estatura 1'700 milímetros aproximadamente, pelo castaño, ojos castaños, color moreno, ausente en esta localidad desde el año 1917; por el presente y a los efectos que determina el art.º 259, párrafo 2.º del Reglamento mencionado, se invita a cuantas personas pudieran facilitar noticias o datos referentes a su posible residencia, estado o existencia y demás circunstancias del caso, comparezcan ante esta Casa Consistorial personalmente para que expongan cuanto consideren oportuno y procedente.

Tauste a 4 de marzo de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 1.136

A instancia de parte interesada, en virtud del derecho que le confiere el artículo 242 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se ha incoado por este Ayuntamiento expediente de ausencia por ignorado paradero de D. Cirilo Martínez Sáez, natural de Tauste, de 46 años de edad, estatura 1'680 milímetros aproximadamente, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, color moreno, ausente de esta localidad desde el año 1928; por el presente y a los efectos que determina el artículo 259, párrafo 2.º del Reglamento mencionado, se invita a cuantas personas pudieran facilitar noticias o datos referentes a su posible residencia, estado, existencia y demás circunstancias del caso, comparezcan ante esta Casa Consistorial personalmente para que expongan cuanto consideren oportuno y procedente.

Tauste a 4 de marzo de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

Hay apremio de ser declarados reos de los delitos y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.137

**TORRALBA LARDIES** (Jesús), de 48 años, soltero, pastor, natural de Arenos de Salina (Teruel), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, que se fugó del Hospital Psiquiátrico de Teruel, procesado en causa seguida con el número 102 de 1935 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela a constituirse en prisión por dicha causa.

Núm. 1.075

**PASCUAL BOLUDA** (Enrique), de 34 años, soltero, hijo de Enrique y Mercedes, natural de Barcelona y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza (siti Predicadores, número 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se ins-

truye con el número 652 de 1948, sobre falsedad, contra dicho individuo y otro sobre uso de nombre supuesto.

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.058

#### JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin (Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que por D. Juan-Fernández Anento Clavero, que nació en esta ciudad el 2 de diciembre de 1885, se ha promovido expediente de adición de nombre, haciendo constar: Que es natural de esta ciudad, inscrito en el Registro Civil del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad, con el nombre de Juan-Francisco; y en la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de Altabás, con el nombre de Antonio - Juan - Francisco, y habiéndosele conocido de siempre a efectos oficiales y particulares con el nombre de Antonio, interesa la adición de nombre a fin de que en lo sucesivo sea conocido con el nombre de Antonio - Juan - Francisco Anento Clavero.

Y con el fin de que puedan presentar ante este Juzgado su oposición a la solicitud deducida cuantos se crean con derecho a ello, en el término de tres meses a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Zaragoza, expido la presente en esta ciudad a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — José Beguiristáin. — El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.098

#### CALATAYUD

##### Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas número 156-48 que se ha tramitado en este Juzgado contra Marcelino Sánchez Valera, de 27 años, soltero, zapatero, hijo de Lorenzo y de Dolores, natural de Vallecas y que tuvo su domicilio en esta ciudad (Cuesta de Santa Ana, número 37) y actualmente en ignorado paradero, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcelino Sánchez Valera, como autor de la falta prevista y penada en el libro III, título IV, párrafo primero del artículo 587 del vigente Código Penal, a la pena de diez días de arresto, restitución de la cosa hurtada y costas del juicio.—José-M.ª Monteagudo (Rubri-

cado). Publicada en el mismo día de su fecha. Manuel Gómez (Rubricado).

Y para notificación a dicho inculcado, expido la presente en la ciudad de Calatayud a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. Goñi.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.147

### Comunidad de Regantes de la huerta de Ginel de Fuentes de Ebro

Para dar cumplimiento a los artículos 48 y 57 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a los partícipes de la misma a Junta general ordinaria el día 20 del actual, a las once de la mañana, en el local acostumbrado, advirtiéndose que caso de no concurrir número suficiente se celebrará una en segunda el día 27 del mismo mes, a la misma hora, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de asistentes.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.º Renovación de Presidente de la Comunidad.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria general que de todo el año anterior ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.
- 4.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Fuentes de Ebro, 5 de marzo de 1949.  
El Presidente, Salvador Sánchez.

Núm. 1.134

### Materiales de Construcción y Pavimentación

(Sociedad Anónima)

El Consejo de administración convoca a los señores accionistas para celebrar, el día 20 del próximo marzo y en su domicilio social (Avenida de América, número 48), Junta general ordinaria, a las doce de la mañana, con el fin de conocer las cuentas del ejercicio de 1948.

Zaragoza, 28 de febrero de 1949.—El Secretario, Isidro Palos Irazzo.